

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0046-2016-UNAM Moquegua, 19 de Enero del 2016

Visto el Oficio Nº 028-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 14.01.2016; Proveído de Presidencia Nº 0288, de fecha 18.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis Carreras Profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, con Oficio Nº 028-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, el Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que ante la renuncia del Ing. Arquímedes León Vargas Luque a las funciones de Jefe de la Oficina de Admisión, quien fue designado mediante Resolución Presidencial Nº 1417-2015-UNAM, de fecha 02 de diciembre del año 2015; encarga las mismas al docente ordinario VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE, quien deberá desempeñar el cargo con responsabilidad, debiendo planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de la mencionada oficina, solicitando tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación vía acto resolutivo;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, precisando que la encargatura consiste como una acción administrativa temporal, excepcional y fundamentado, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, el que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1º DAR POR CONCLUIDA, en vías de regularización la encargatura como Jefe de la Oficina de Admisión del Ing. Arquímedes León Vargas Luque, con eficacia a partir del 13 de enero del año 2016, expresándole un reconocimiento por la labor desempeñada en beneficio de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 2º ENCARGAR, en vías de regularización a partir del 14 de enero del año 2016, por el proceso de admisión 2016 l y ll, la Jefatura de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, al docente ordinario VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE.
- 3º ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.
- **4° NOTIFICAR**, la presente resolución a quien ha sido designado en el resolutivo segundo de la presente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.
- 5° DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.



